

ACUERDO 088
(31 de enero de 2018)

Por el cual se hace la distribución de los excedentes del resultado económico del año 2017.

El Honorable Consejo de Fundadores de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, en uso de sus Atribuciones Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario distribuir los excedentes correspondientes al año 2017, teniendo en cuenta que la Universidad de Boyacá es una entidad sin ánimo de lucro no contribuyente del impuesto de renta y complementarios (Art. 23 E.T.) y que los excedentes deben ser reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social con el propósito de capitalizar y fortalecer el patrimonio Institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Continuar con los siguientes fondos para la distribución de excedentes del ejercicio financiero del año 2017.

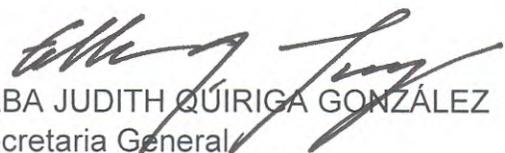
- Fondo Inversión en Infraestructura \$ 5.000.000.000
- Fondo Formación y Capacitación \$ 2.417.668.083.72
- Fondo Investigación \$ 2.000.0000.000

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).



OSMAR CORREAL CABRAL
Presidente Consejo de Fundadores



ALBA JUDITH QUIRIGA GONZÁLEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA